
Comunicación

Morfología y Geometría. Estudio de la ciudad normada

Esp. Arq. Ulacia, Andrea Marta

ulaciaandrea@gmail.com

Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Arquitectura y
Urbanismo. Laboratorio LEGRAPH. La Plata, Argentina.

Línea temática 1. Categorías y enfoques (teoría y praxis)

Palabras clave

Morfología Urbana, Ciudades Capitales, Ciudades
Trazadas, Normativa Urbana

Resumen

El concepto de morfología urbana evolucionó a través de la historia; las ciudades impactadas por las revoluciones industriales reconfiguraron el espacio adaptándolo a las nuevas realidades; las guerras mundiales reconfiguraron el mundo y los ejes de poder, evidenciando la necesidad de repensar la ciudad ampliando la mirada a las regiones; la globalización económica y política universalizó las ideas, los territorios compiten y las ciudades se incorporan a los bienes del mercado; la toma de conciencia del daño ambiental que se ejerce sobre el territorio, genera las cumbres internacionales y la mirada se vuelca sobre los aglomerados urbanos y los patrones de consumo como principales responsables del problema. Actualmente, se aborda la adecuación morfológica al cambio climático implementando medidas, planes

y criterios para la ciudad entendida como parte del problema y de la solución.

La definición geométrica y morfológica de algunas ciudades capitales trazadas y diseñadas para esta finalidad, merece una mirada particular, por constituir casos paradigmáticos del urbanismo mundial, que deben ser repensados y puestos a consideración en el estudio de la temática. El marco legal que acompañó la fundación y las normativas posteriores que han delimitado el desarrollo de estos espacios urbanos, juega un rol preponderante, dado que la configuración actual del mismo es el resultado de la evolución planteada, con los cambios de paradigmas que se mencionaron previamente e impactan en la definición espacial actual. La preponderancia del mercado en la definición de la ciudad puede ocasionar la pérdida del valor fundacional, ornamental, patrimonial llevando a la pérdida de identidad de la misma.

El casco fundacional de La Plata es un ejemplo de una ciudad diseñada a fines del Siglo XIX para ser capital de la provincia de Buenos Aires, tomando los principios más modernos de planificación de la época, y constituye una síntesis de todo lo enunciado. Se puede observar en su configuración tridimensional, la impronta que el Decreto Ley 8912/77 -que rige para toda la provincia de Buenos Aires, y regula las Ordenanzas municipales de uso, ocupación y subdivisión del suelo- le ha impregnado. Su tridimensión actual no da cuenta de su conceptualización inicial, sus ejes preponderantes han sido alterados, y su espacialidad higienista ha perdido parte de su riqueza.

Debemos conjugar las categorías conceptuales, legales y los cambios de paradigma con los principios identitarios del espacio urbano. La planificación urbana debería realzar estos valores, encauzando los lineamientos del mercado inmobiliario.

Introducción

Se presentan categorías de análisis del espacio urbano, fundamentalmente desde una mirada morfológica. La temática descripta emerge del trabajo realizado desde la tesis doctoral que se desarrolla¹, enfocando el debate sobre un caso atípico, singular y paradigmático del urbanismo nacional, como es la creación, diseño, trazado, construcción, y en contraste con el estado actual, del casco fundacional de la ciudad de La Plata.

Las categorías que se describen, abordan la temática de la morfología urbana desde diferentes dimensiones, por una parte su propia consolidación dentro del cuerpo teórico disciplinar; su configuración espacial a través del tiempo, en el trazado y la forma; la impronta impuesta por las normas que la regulan; y finalmente la resultante actual de la convivencia de lo planteado en el caso presentado.

Morfología Urbana

Se aborda la temática de la morfología urbana como una de las dimensiones que permiten repensar las ciudades, analizando su configuración actual y la calidad de vida que ofrecen. Dentro de los factores que delimitan esta dimensión, aparecen dos datos que dan forma y originan la espacialidad resultante. Por una parte, el plano de base parcelaria, conforma primer elemento de estudio, definiendo subdivisión y trazado de calles, limitando lo público y lo privado, definiendo el “andar” y sus “pausas”. Por otra parte, el marco normativo como “orientación” y “límite” donde se prefigura esta definición posterior de la tridimensión, con un “modelo” de ciudad que subyace en el mismo y es otro elemento fundamental para arribar al estudio de la problemática morfológica.

La morfología urbana es tema de interés para los arquitectos, dado que contribuir a la construcción y configuración de la ciudad; es parte del hacer disciplinar. La multiplicidad de variables que inciden en la definición morfológica urbana y la evolución del tema, plantea que debe abordarse desde diversas vertientes y disciplinas. Desde el urbanismo, puede plantearse que un estudio morfológico tiene objetivos puramente descriptivos y explicativos, y ayuda a entender la forma en que las ciudades se han construido y evolucionado. Pero también puede tener objetivos normativos, ya que a partir del análisis morfológico puede mejorarse el diseño de la ciudad, al conocerse el comportamiento de componentes y procesos de transformación de la misma.

¹ Tesista de Doctorado en Arquitectura - Facultad de Arquitectura y Urbanismo - Universidad Nacional de La Plata - Res.40/06 del Honorable Consejo Académico y Res. Disp. 374/06 del Consejo Superior. Acreditación CONEAU Res.575-16- Validación Ministerial Nº RESOL-2017-3122APN-ME / En curso / Inicio octubre 2020 - Admitida por Res. FAU UNLP Nº 37/2020 por Expte. 2400-1.446/20. / Proyecto: MORFOLOGÍA DEL ESPACIO URBANO - Enfoque desde la tridimensión para Lineamientos Morfológicos - Casco Fundacional de la ciudad de La Plata. / Director de Tesis: Dr. Arq. Fernando Tauber / Codirectora de Tesis: Dra. Arq. Viviana Schaposnik

Además, por sus características y componentes, puede ser leída en distintas escalas, desde la lectura del paisaje o morfología en una región o territorio, hasta la lectura de la morfología urbana si se estudia la ciudad. Sin descartar la posibilidad de analizar las tipologías edilicias, como camino de análisis morfológico.

La problemática morfológica urbana evoluciona a través de la historia, pero el impacto de las revoluciones industriales, reconfigura el espacio para adaptarlo a nuevas realidades. En particular, América, al independizarse de las colonias europeas, requirió adaptaciones, ajustes y nuevas ciudades para asumir los roles de naciones nacientes. Las guerras mundiales reconfiguraron el mundo cambiando los ejes de poder, y la destrucción y el nuevo orden mundial imperante, evidencian la necesidad de repensar la ciudad, ampliando la mirada a regiones, entorno y contexto, planteando teorías regionales. Por efectos de la globalización económica y política las ideas se universalizan, los territorios compiten y las ciudades se incorporan a los bienes del mercado. Más adelante se toma conciencia del daño ambiental producido al territorio, comienzan las cumbres internacionales y la mirada se vuelca sobre los aglomerados urbanos y el patrón de uso de combustibles fósiles entre los principales responsables de la problemática. Se fortalece la planificación estratégica, con participación y debate social para la definición de la agenda ciudadana. En la actualidad se aborda la adecuación morfológica al cambio climático implementando medidas, planes y criterios para la ciudad, entendida como parte de la problemática y la solución. Los organismos internacionales comienzan a apoyar a los países con menos recursos, y la problemática morfológica ambiental se universaliza.

Por lo expuesto, las “formas” de “ver este vasto tema” -multiescalar y transdisciplinar-, se basan en el estudio de la tridimensión de la ciudad, y debe hacerse sobre algunos componentes que condicionan esas “medidas” del plano, del volumen edificado, de los usos que se han posicionado sobre ese plano y que han generado ese volumen. Así, el estudio de la morfología urbana enfocado desde la tridimensión espacial, alude a la existencia de tres medidas (ancho, largo y profundidad) y el tiempo que incorporaría la cuarta dimensión o medida.

La lectura física de la morfología, está imbricada en la construcción social, económica, política y cultural que la fue modelando. Esta simbiosis permitirá analizar y explicar el proceso de generación morfológica y sus resultantes. Entender los usos del suelo, permite verificar ideologías de época, proyectos políticos, detectándose referentes arquitectónicos de intervención acordes a cada momento.

En esta instancia se puede aseverar que cada cultura tiene una traducción e impronta morfológica. La religión, la política, la historia de una ciudad se ven plasmadas en su imagen urbana.

Además, a la definición cultural se superpone el desarrollo económico, acorde a formas de subsistencia y explotación del suelo, la industria con sus formas

propias y entre ambos definen las características morfológicas que se reflejan en el aspecto y calidad constructiva y definición de edificios, y espacios públicos.

Aquí, es importante definir el concepto de Morfología, (de los vocablos griegos μορφή morphé, que significa 'forma', y λόγος lógos, 'tratado') como el tratado de las formas que implica una interpretación; por ello se asevera que cada cultura tiene una impronta morfológica. La interpretación morfológica conduce al poliseno: el polisentido. Dado que culturalmente al tratar la forma, la interpreta y "al interpretarla la carga selectivamente del sentido polisémico – polisentido- que se le atribuye. Siguiendo este camino de pensamiento, podríamos reemplazar los dos términos enunciados forma – morfología, por: objetividad e interpretación." (SCHAPOSNIK; 2010). La forma "es" en función de la interpretación que se hace de ella.

Desde la planificación urbana, se ha enriquecido este debate sobre las relaciones entre los distintos elementos que configuran una ciudad, y se ha intentado elaborar una teoría de la forma física, distinguiendo entre las unidades que configuran la forma y los procesos de evolución. La manera en que se organizan las infraestructuras define las parcelas y se regulan los tipos edificatorios que generan los procesos de urbanización, subdivisión y definición del volumen edificable. En la articulación de estos procesos se generan las formas urbanas. (CAPEL; 2002)

Los primeros antecedentes de estudio de la morfología urbana como tema de investigación y campo de actuación, surgen a finales del siglo XIX. En pleno auge por las revoluciones industriales, las ciudades manifiestan problemáticas por mixtura de usos, creciente condición de hacinamiento en la clase obrera suburbana y los movimientos migratorios, característicos de la época. Por ello se busca reconocer pautas, lineamientos y tendencias respecto del concepto morfológico y sus retos.

Desde sus inicios, la ciudad ha estado vinculada a la producción, al simbolismo y la representatividad. El Siglo XX en particular, posee profesionales de diversas disciplinas que se abocan a estudiar y planificar ciudades, llegando a plantear modelos teóricos de funcionamiento, vinculados y asociados a las funciones acogidas.

Ciudad Trazada

Dentro de esta dimensión de análisis morfológico, desde la mirada de la arquitectura y sus elementos componentes, se analiza un caso reconocido y paradigmático del urbanismo argentino: el casco fundacional de la ciudad de La Plata. Se conjugan en él, particularidades que afectan los elementos a analizar y permiten generar una mirada crítica sobre ellos.

Tal como el caso analizado, es posible reconocer ciudades paradigmáticas planificadas, trazadas, diseñadas y construidas "ex novo" para ser capitales del

territorio albergante, trazadas y diseñadas por profesionales de la disciplina, y en muchos casos constituyen referentes teóricos construidos, de modelos de planificación y urbanismo. En estos casos es posible reconocer entre los rasgos distintivos como factor definitorio inicial, la motivación y localización de la nueva ciudad; así como el año y el instrumento legal que la creó; el autor/es partícipes de su diseño con teorías e influencias reconocibles; la morfología y el trazado general propuesto caracterizan la evolución y el estado actual de ese diseño fundacional. En particular el trazado y creación de las ciudades americanas comienza con la ciudad colonial bajo las “Leyes de Indias”, pero las ciudades paradigmáticas incorporan otras ideas. Incorporan diseños particulares desde la morfología, por geometría, trazado, subdivisión, disposición de edificios significativos y espacios verdes, límites en alturas, retiros y otros indicadores de la tridimensión. Generalmente, cuentan con planes o intervenciones de diseño posteriores, revisando el estado actual del plano fundacional y su incidencia territorial, que quedó documentado en diversas publicaciones por aniversarios de la fundación.

En las ciudades trazadas se verifica una fuerte geometría, con diferentes adopciones formales, pero con alto contenido de ordenación y de imposición. La planificación de un diseño completo de la ciudad, requiere cierto grado de autoridad en el territorio, hay un diseño que da órdenes. En los trazados se puede ver que coexisten un orden regular y uno irregular, porque las ampliaciones de las áreas centrales de estas ciudades van, en mayor o menor medida modificándose y adoptando diferentes formas de irregularidad. En algunas ciudades la irregularidad no es quizás la ausencia de forma regular, se continúa la ortogonalidad origen, pero la irregularidad es la no continuación de los órdenes preestablecidos en el sector planificado. En otras, la fuerza del trazado diseñado, en contraposición con los órdenes culturales del lugar, hace que la irregularidad sea un cambio abrupto en la forma del trazado y la geometría.

En relación al trazado de la ciudad de La Plata (año 1882), se reconoce que existe una raíz morfológica común entre esta ciudad, Washington (año 1776) y Belo Horizonte (año 1897). Puede suponerse que las similitudes responden a que son coetáneas, las tres son anteriores al Siglo XX y trazadas en pleno auge de la segunda revolución industrial, con la voluntad de manifestar un orden para la ciudad, superando los trazados impuestos por la Ley de Indias en el periodo anterior de la colonia. Por ello, en estas ciudades se detecta el sistema de diagonales, con diferentes criterios y trazados, pero con el mismo impacto de multiplicidad de perspectivas amplias que rompen con la monotonía del damero ortogonal. Es evidente la influencia de los trazados franceses, con la fuerte geometría de las vías de conexión, los trazados regulares y la fuerza de la forma.

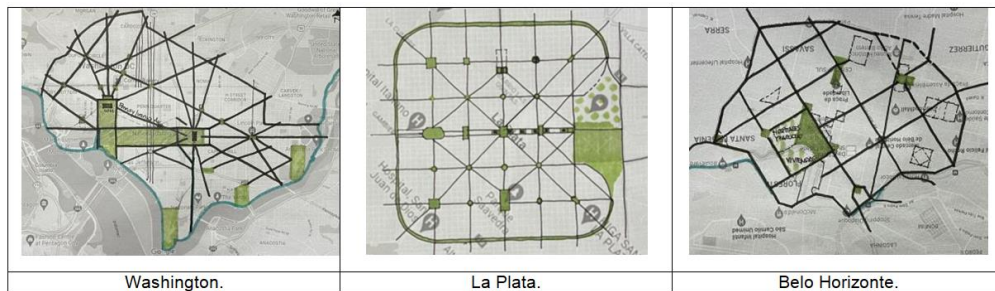
Responden a geometrías diversas, pero tienen la carga conceptual que sus diseñadores desarrollan respecto a la forma de habitar. En ellas, si bien poseen buena calidad espacial, han sido objeto de críticas respecto a la inserción con

las costumbres donde han sido implantadas, a la falta de culturización de lo local, cabría preguntarse si frente a la imposición de la teoría dibujada... la nueva ciudad impone una nueva cultura a otra.

¿Existe una colonización ideológica respecto a cuál sería el mejor orden formal para la vida en sociedad?.

Al urbanismo impuesto por las colonias tras la conquista de territorio en América Latina, -el viejo mundo sobre el nuevo mundo- dejaba claro que la forma más correcta de actuar sobre el territorio que sería habitado era a través de regulaciones que normaran tanto como fuera posible lo que sucedería en las ciudades.

Figura 1: Esquemas de ciudades trazadas.



Autora: Esp. Arq. Andrea Ulacia sobre base de Google Maps. Año 2022.
Elaboración propia.

La creación de ciudades en los reinos hispanos de América, constituye una empresa ligada a estrategias y desarrollos urbanos avanzados dentro de la urbanística. De esta forma, el trazado, la definición de los edificios públicos y su jerárquica posición en la traza, sumado a todos los controles que debían plantearse, es un compilado intelectual europeo que buscaba ser implantado en los nuevos territorios.

Esto se impuso para la mayoría de los centros urbanos latinoamericanos algo que conformaría el damero reconocido de los centros históricos del continente, pero además imponía otras cosas sobre sí, aspectos que David Harvey describiría como imposiciones y que hablarían de la producción que tenía la conversión a la religión sobre el espacio representado a través de la morfología urbana. (Hall; 2013)

La planificación moderna, décadas después no hallaría mejor respuesta y, en América Latina comienzan a profesionalizarse los primeros especialistas en lo urbano: como planificadores y/o urbanistas, como una rama de la arquitectura, y sin perder de vista la cultura y religión planteada por los europeos, como el objetivo a alcanzar.

Su definición, estuvo ligada a las normas que regularon su volumetría, y las herramientas de la planificación normativa posteriores, que definen la estructura física del territorio.

Ciudad normada

En este marco, otra dimensión de análisis morfológico que se suma al tópico anteriormente descrito, es la normativa de usos y subdivisión del suelo.

En el caso de la ciudad de La Plata; a la particularidad del trazado y su imposición, previamente descrito, se debe sumar la singularidad de planificación normativa de la provincia, dado que es la primera en el país con una "Ley de Uso de Suelos y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Buenos Aires - Decreto Ley N° 8912/77". Aun en la actualidad, son escasas las provincias con un instrumento regulatorio similar. (ULACIA et All, 2019)

La mencionada norma, con una visión higienista de las ciudades, no se plantea diferenciaciones por región, clima, topografía y fundamentalmente no contempla la particularidad del trazado de la ciudad sobre la que regula. Como se deduce de lo expuesto, a la particularidad de la génesis de la ciudad de La Plata, se superpone la particularidad de la regulación normativa de la Provincia de Buenos Aires.

Así, la verticalidad que fue asumiendo la ciudad de La Plata, que se volvió vertiginosa a partir de la Ley de Propiedad Horizontal, sumado a la incorporación del DL8912/77, genera la necesidad de analizar cómo ha actuado este conjunto de factores descritos en la configuración morfológica del espacio urbano del Casco Fundacional. El mismo cuenta con un trazado que propone una escala urbana muy particular, por diseño de espacios verdes, por el Eje Histórico Fundacional con los edificios públicos y la alteración progresiva del ancho de las manzanas que lo circundan. Superpuesto a lo anterior se suma un sistema de diagonales, sobre un cuadrado casi perfecto.

Tal como se mencionó, la definición morfológica es indisociable del marco legal que la encuadra, dado que al definir límites e indicadores volumétricos, se limita, orienta o restringe la capacidad de carga del territorio y se define una estructura tridimensional posible.

Cabe destacar en este punto, que la particularidad normativa de la provincia de Buenos Aires, donde se encuentra el partido de La Plata, es un caso a considerar dentro del ordenamiento territorial del país, dado que son escasos los casos donde ha habido leyes que a escala nacional o provincial regulan el uso y la ocupación del suelo, como sucede en la mencionada provincia por DL8912/77.

A nivel de la macro escala, solo existe como antecedente, reciente y muy posterior a la mencionada ley provincial, el referente del Plan Estratégico Territorial de la República Argentina, que no tuvo un enfoque regulatorio, sino

que plantea lineamientos y estrategias de abordaje del desarrollo productivo y de las infraestructuras. A nivel de las provincias, además de la provincia de Buenos Aires, solamente las provincias de Mendoza y Jujuy, poseen una Ley con alcance provincial. Debe destacarse que ambas han sido sancionadas en los últimos años, contemplando paradigmas urbanos actuales de sostenibilidad, desarrollo, inclusión y gestión ambiental.

En este punto, es importante conceptualizar en el modelo morfológico promovido por el DL8912/77 de la provincia de Buenos Aires, en contraste con el diseño de la ciudad trazada.

Ambas cuestiones condicionaron la morfología del caso pretendiéndose establecer la problemática que significó sobre un trazado particular, la aplicación de indicadores urbanísticos legales, sin atender a la preexistencia del caso, con su trazado y diseño paradigmático.

Leyes provinciales

Dentro de la morfología definida por Leyes con alcance territorial que definen y orientan la ciudad normada, se puede plantear que respecto a la clasificación del territorio, en las tres provincias se plantea el abordaje en dos escalas, por un lado, se reconocen Áreas y por otro Zonas. Las Áreas se definen como unidad superior que diferencia por sus características, componentes y estado de situación el marco general del territorio. Las zonas, son unidades territoriales dentro de las Áreas, que reconocen y denominan las diferentes formas de usos y varían según ocupación y funciones dentro de la estructura urbana territorial. Una diferencia en esta cuestión, es que en Mendoza, se plantea una catalogación previa del territorio desde sus características geológicas y ambientales. En Jujuy, se plantean tres tipos de Áreas Urbanas, según su consolidación y estado actual, y su necesidad o tendencia a futuro, y se reconoce la existencia del Ejido Urbano, compuesto por las Áreas urbanas y de transición. En cambio en Buenos Aires la totalidad del territorio provincial se encuentra dentro de una de las tres áreas reconocidas: urbana, complementaria y rural. Para los tres casos de estudio se plantean zonas similares, siendo diferentes según los usos productivos que resultan preponderantes en cada provincia.

Respecto al proceso de planificación es uno de los puntos donde se encuentran las mayores diferencias. En la provincia de Buenos Aires, el proceso es implementado como etapas sucesivas que otorgan un estadio superior de ordenamiento territorial, con mayor complejidad e instrumentos de gestión. En las otras dos provincias, el proceso planteado se promueve en la escala provincial y departamental o municipal, con diferentes tipos de planes e instrumentos a aplicar, que son “regulados” o “encuadrados” en las Leyes.

En cuanto a los indicadores urbanísticos, nuevamente se marcan diferencias, pero esta vez entre las tres Leyes. En el DL 8912/77 de la provincia de Buenos

Aires se reconoce un sistema de indicadores urbanísticos, los vincula y les otorga valores máximos y mínimos que se deberán cumplir en cada norma municipal, y los vincula a la provisión de servicios de infraestructura básica. En cambio, en la Ley 8051/09 de la provincia de Mendoza si bien reconoce los indicadores urbanísticos y los relaciona, no plantea valores máximos ni mínimos a cumplir por las normas departamentales. Dentro de los indicadores y usos incorpora cuestiones de patrimonio, ambiente, asentamientos marginales e instrumentos de gestión. Finalmente, la Ley 6099/18 de la provincia de Jujuy no plantea indicadores urbanísticos y vincula los usos a la provisión de servicios básicos.

Para las superficies y medidas de calles, manzanas y parcelas, la provincia de Mendoza no plantea medidas de referencia o límites, en cambio las otras dos leyes provinciales sí lo hacen. En Buenos Aires y Jujuy, se plantea medida mínima de ancho de calles según estructura vial, se propone medida de manzana, que en el primer caso es 100 mts de lado mínimo, y en la segunda 50 mts. Respecto a la subdivisión y el fraccionamiento del suelo, las provincias de Buenos Aires y Jujuy, plantean en la norma valores, criterios y medidas que deberán ser respetadas por todas las administraciones municipales. En el caso de Mendoza, no plantea estas medidas, su definición será en planes posteriores. Las tres Leyes contemplan que es necesario contar con la provisión de infraestructura básica para planificar el territorio, fundamentalmente en los usos urbanos, industriales y productivos. De todos modos esta condicionante no ha impactado en el caso analizado, dado que la subdivisión y el trazado urbano, ya estaba totalmente conformado y desarrollado al momento de la vigencia de la ley.

Respecto de las superficies de cesiones de espacios verdes libres públicos y/o de equipamiento comunitario en dos Leyes se plantean valores de referencia y mínimos, que son Buenos Aires y Jujuy, mientras que en la Ley de Mendoza, no se mencionan tales cuestiones. Tal como ocurría con la restricción descripta previamente, la ciudad de La Plata en su trazado fundacional posee un esquema de espacios verdes cada seis cuadras, con un bosque y una avenida de 100 mts de ancho que genera una circunvalación al cuadrado original, así como contaba con una prefiguración de la distribución de los equipamientos urbanos. Por este motivo, la ley provincial no dejó demasiado su impronta en este sentido.

Como se desprende de la breve descripción realizada, desde la escala provincial, surgen límites y condicionamientos para la definición morfológica de las ciudades, y en particular la provincia de Buenos Aires es la que dictamina mayores definiciones al respecto. Debe considerarse que por el momento político del país, en el último período de gobierno militar, que es cuando fue dictado el Decreto Ley de la provincia de Buenos Aires, genera que algunas cuestiones de participación ciudadana, planificación estratégica, entre otras, no hayan sido consideradas.

La temporalidad entre los instrumentos, genera que al haber sido el DL 8912/77 anterior al fin de Siglo XX, y las otras dos Leyes del Siglo XXI, el paradigma mundial de la planificación y la definición morfológica de las ciudades ha cambiado. En el presente Siglo el ambiente ha sido incorporado en las agendas gubernamentales, generando que se tenga en cuenta la sustentabilidad, el uso del recurso suelo como un bien a resguardar, las condiciones naturales y productivas frente al avance urbano, el cuidado de los recursos naturales, el control de emisiones de gases con efecto invernadero, entre otras cuestiones. Este contexto genera que en las leyes de Mendoza y Jujuy se planteen temáticas referidas a estos temas, que en la ley bonaerense no fueron incorporadas con la misma claridad y fuerza, y que han requerido que posteriormente se hayan dictado otras leyes provinciales que abordan esta cuestiones.

La definición de indicadores urbanísticos en unas leyes y su ausencia en otras, se debe más a una cuestión de criterio respecto a si se quiere limitar u orientar un proceso. En Mendoza, esta cuestión se considera que deberá definirse en la escala Departamental, atendiendo las particularidades de cada región, por lo que los reconoce, pero no les otorga valores, los plantea como un criterio general a contemplar. En cambio en Buenos Aires, la ley es clara y define valores que deberán cumplirse en todo su territorio, sin diferencia por cuestiones naturales, de trazado, de preexistencias o particularidades, con una idea de limitación y control de los mismos. En tanto en Jujuy, no plantea cuáles serán los indicadores, solamente vincula los usos a los servicios disponibles.

De la breve descripción realizada, se desprende la impronta que genera una norma de estas características en la evolución morfológica del territorio que abarca. Si se desocultan las capas que han ido generando la definición morfológica actual, considerando los condicionantes descriptos, quedan en evidencia algunas definiciones que generan preguntas al respecto.

¿Cómo se define morfológicamente la ciudad de La Plata desde su fundación hasta el momento actual? ¿Cómo contempla el modelo morfológico del DL8912/77 las posibles interrupciones o alteraciones a una propuesta en damero tradicional que pudieran existir en el trazado urbano del Casco Fundacional?

Tal como se describió, la ciudad cuenta con un trazado geométrico en plano, riguroso, que condiciona el lleno y el vacío, limita y define el espacio público del espacio privado. Pero frente al parcelario, tan estricto y con cierto grado de “perfección estética y geométrica” se posiciona luego la evolución tridimensional, orientada entre otros factores que la han “modelado”, por lo anteriormente descripto, las definiciones legales impartidas por las normativas de uso y ocupación del suelo.

¿Qué influencia tuvo el trazado existente en las ordenanzas de uso de suelo sancionadas bajo la implementación del DL8912/77? ¿Se consideró la particularidad morfológica del trazado en la definición de los indicadores

urbanos? ¿Se atendió la significación morfológica del trazado del Eje Histórico Fundacional?

En el desarrollo de la Tesis se trabaja en contrastar críticamente la generación morfológica propiciada por el DL8912/77 sobre el Casco Fundacional a lo largo de su evolución, a partir de regular los indicadores urbanos. Se considera que los límites impuestos en la norma han sido uno de los factores que generaron la pérdida y desvalorización del patrimonio urbanístico.

La morfología y el trazado original del Casco Fundacional requieren que se consideren las particularidades que genera la traza con diagonales y la alteración de medida de las manzanas aledañas al eje fundacional.

Se considera necesario desandar el camino generado por la concreción morfológica actual, reformulando las estrategias necesarias para recuperar la identidad y el valor de una ciudad que ocupó un lugar destacado en el urbanismo nacional, y que actualmente batalla la pérdida de sus valores urbanos.

Se parte de la premisa que el DL8912/77 tiende a limitar la densificación de áreas urbanas centrales, convalidando un modelo de crecimiento de baja densidad que fomenta la extensión de la mancha urbana.

Surge una aseveración casi innegable: no han sido contempladas las particularidades de la traza urbana del Casco Fundacional en las normas de uso de suelo sancionadas posteriormente a la fundación, profundizándose desde la implementación del DL8912/77. A lo largo de su evolución se ha confrontado una Ley que configura la morfología del territorio de la totalidad de la provincia, sin haber encontrado una mirada específica al caso estudiado.

A manera de cierre, aun cuando se trata de un trabajo en desarrollo, debería poder postularse una “teoría de la forma física” tal lo planteado por diversos planificadores, que contemple la convivencia del diseño fundacional y su valor morfológico, con el proceso de evolución que se ha plasmado sobre él. El resultado de la morfología revelada debería seguir transmitiendo los valores que fueron fundantes en su diseño primogénito. Debería definirse un modelo legal donde confluyan estas miradas e intereses.

Bibliografía

Badenes, D. (2012). “Un pasado para La Plata. Producción editorial y disputa

de sentidos sobre la historia de la ciudad en su centenario -1982-“. Tesis de Maestría. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata. Recuperado 12/06/20:
<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.880/te.880.pdf>

Bielza de Ory, V. (2011). “El tema de la morfología urbana en la historia del pensamiento geográfico”. GEOGRAPHICALIA. Dpto. de Geografía y Territorio, Universidad. Recuperado 28/07/20:
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3937995.pdf>

Capel, Horacio. (2002). “La morfología de las ciudades. Tomo I: Sociedad, cultura y paisaje urbano”. Ediciones Del Serbal. Barcelona, España. ISBN 978-84-7628-548-0.

Cerdá, Idelfonso. (1867). “Teoría general urbanización. Reforma y ensanche de Barcelona. Tomo I”. Editorial Imprenta Española. Torija, Madrid. Recuperado 24/06/21:
<https://play.google.com/books/reader?id=rRuncPoghsQC&hl=es&pg=GBS.PA24>

De Paula, Alberto S.J. (1987) “La ciudad de La Plata, sus tierras y su arquitectura”. Banco de la Provincia de Buenos Aires.

De Terán Troyano, Fernando; Barba, Fernando Enrique. (1983). “La Plata: ciudad nueva, ciudad antigua. Historia, forma y estructura de un espacio singular.” - Editor: Universidad Nacional de La Plata. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid – ISBN: 84-7088-331-3, 9788470883316

De Terán, F. (1982). “El problema urbano”. Aula Abierta Salvat Editores. Barcelona, Esp. ISBN 84-345-7880-8 Recuperado 6/11/2019:
<http://oa.upm.es/10952/1/problemaurbano.pdf>

Fernández Guell, José Miguel. (2007). “25 años de planificación estratégica de ciudades”. Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales, XXXIX. ISSN 1133-4762, Nº 154, 2007, págs. 621-637

Folch, Ramón. (2003). “Los conceptos socio ecológicos de partida. Principios ecológicos versus criterios territoriales”. En “El territorio como sistema. Conceptos y herramientas de ordenación”. Editorial Diputació Barcelona Xarxa de municipis, Barcelona, España

Frampton, Kenneth. (1981). “Historia crítica de la arquitectura moderna”. Editorial Gustavo Gilli S.A. ISBN 84-252-1051-8. Imprenta Juvenil S.A. Barcelona, España.

Gehl, Jan. (2014). "Ciudades para la gente". - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Infinito, 280 p.; 25x19 cm. Traducido por: Juan Décima ISBN 978-987-9393-80-2

Hall, Peter. (2013). "Las ciudades del mañana. Historia del urbanismo del Siglo XX". Ediciones Del Serbal. Barcelona, España. ISBN 978-84-7628-190-1

Hegemann Werner; Peets, Elbert. (1992). "The American Vitruvius; an architect's handbook of urban design". Architectural Book Publishing Co. New York, EEUU. ISBN-13:978-0-486-13626-4. Recuperado 06/07/21: The American Vitruvius: An Architects' Handbook of Urban Design - Werner Hegemann, Elbert Peets - Google Libros

Ladriere, Jean. (1977). "El Reto de la racionalidad. La ciencia y la tecnología frente a las culturas". UNESDOC. ISBN:92-3-301418-5, 84-301-0709-6 - Conferencia: Simposio sobre ciencia, ética, estética, París, 1974
Recopilación:196 p.

Lavedán, Pierre. (1936). "Histoire de l'urbanisme" 4 vols. Paris, 1916-52. Géographie des villes: Paris.

Lefebvre, Henri. (1970). "De la ciudad a la sociedad urbana" en Para comprender qué es la ciudad: teorías sociales, Víctor Urrutia, Editorial Verbo Divino, Navarra, 1999.

Losano, G. (2006). "La Plata: de la ciudad apreciada a la ciudad ignorada". Geograficando: Revista de Estudios Geográficos, 2006 2(2). ISSN E 2346-898X. Recuperado 12/06/20:
http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.360/pr.360.pdf

Lynch, Kevin. (1998). "The Image of the City". Versión castellana de Enrique Luis Revol. Editorial Gustavo Gili, SL, 1984, 1998. Barcelona, España. ISBN 978-84-252-1748-7.

Morosi, Julio A. (1999). "Ciudad de La Plata. Tres décadas de reflexiones acerca de un singular espacio urbano". Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el ambiente. Comisión de Investigaciones Científicas. Ministerio de Producción y Empleo de la Provincia de Buenos Aires. ISBN 987-97021-4-X

Mumford, L. (1961). "La ciudad en la historia, sus orígenes, transformaciones y perspectivas". Pepitas de calabaza ed. Logroño, España. ISBN: 978-84-939437-8-3

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2017). "Nueva Agenda Urbana". ISBN: 978-92-1-132736.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/argentina_urbana_2018.pdf

- Rueda, Salvador. (2019). "El urbanismo ecológico" - Editorial Agencia de Ecología Urbana de Barcelona.
- Samaja, Juan. (2005). "Epistemología y metodología. Elementos para una teoría de la investigación científica". 3ª edición, 6ª reimpresión. Editorial EUDEBA Buenos Aires, Argentina.
- Sassen, Saskia. (1998). "Ciudades en la economía global: enfoques teóricos y metodológicos". EURE (Santiago) v.24 n.71 Santiago mar. Print versión ISSN 0250-7161 <http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71611998007100001>
- Sauer, Carl Ortwin. (1925). "The Morphology of Landscape" -Editor University Press
- Sautu, Ruth (et al). (2005). "Manual de Metodología: construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y la elección de la metodología". Editorial Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO (Campus Virtual). Buenos Aires, Argentina. ISBN 987-1183-32-1.
- Schaposnik, Viviana G. (2010). "Arquitectura - Morfología – Geometría - Apartado C" en Propuesta Pedagógica Taller Vertical de Comunicación N°1 – Facultad de Arquitectura y Urbanismo, UNLP
- Segre, Roberto. (1975). "América Latina en su arquitectura". Editores Siglo XXI y UNESCO. México y Francia. ISBN: 92-3-301245-x, 968-23-0273-0. Recuperado 11/01/22: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000017222>
- Sennet Richard. (2019). "Construir y habitar. Ética para la ciudad". Barcelona: Editorial Anagrama, 431 p.; 22 cm.- ISBN: 978-84-339-6433-5.
- Sennet, Richard. (2004). "Planta ortogonal y ética protestante". Revista Bifurcaciones. <http://bit.ly/1H4Uuz4>
- Sitte, Camille. (1926. Trad. Canosa, Emilio). "Construcción de ciudades según principios artísticos". Editorial Canosa. (1926). Barcelona, España. Recuperado 26/08/21: Construcción de ciudades según principios artísticos (archive.org)
- Tauber, F. (2001). "Metodologías para la implementación de un plan estratégico". <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/81848>
- Tauber, Fernando; Sánchez Arrabal, María B.; Delucchi, Diego. (2014). "Formulación de lineamientos estratégicos e ideas proyecto para la región capital Sistema de indicadores de desarrollo sostenible urbano". Laboratorio de Planificación y Gestión Estratégica. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Nacional de La Plata. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/84397/Documento_completo.pdf?sequence=1

Ulacia, A.; García Vogliolo, M.; Barroso, P. (2018). "Gráficas del Territorio". VI Congreso Internacional y XV Congreso Nacional de Expresión Gráfica en Ingeniería, Arquitectura y Áreas Afines –EGraFIA. La Plata, Argentina.

Ulacia, A.; Rodríguez, C.; Avalos, A.; Barroso, P., García Vogliolo, M., López, D. (2019). "Homogeneidad y Heterogeneidad en la evolución morfológica y normativa del Casco Fundacional de La Plata, nuevos caminos cartográficos." Proyecto tetraanual acreditado UNLP – Período 2019/2022 - Cod. 11/U181 SCyT UNLP - LEGRAPH / FAU / UNLP

Ulacia, A.; Sánchez A., M. Rodríguez, C.; Avalos, A. (2016). "Estudio de Escenarios Complejos en el Gran La Plata aplicando Modelos de Dinámica de Sistemas" - Proyecto tetraanual acreditado UNLP – Período 2015/2018 - Cod. 11/U154 SCyT UNLP - LEGRAPH / FAU / UNLP